

011501

OFICIO No. DGP/5679/2017

INFORME DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 11 de septiembre de 2017.

Dra. Erika Adriana Loyo Beristain  
Presidenta del Instituto Jalisciense  
de las Mujeres  
Miguel Blanco No. 883, Piso 1 y 2  
Zona Centro. C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco.

En relación con nuestros Oficios DGP/6882/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, con el cual se dio inicio a la Auditoria al Instituto Jalisciense de las Mujeres a su digno cargo, referente al Periodo del 1ro enero al 31 de diciembre de 2014 y 1ro enero al 31 de octubre 2015 y Eventos Posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **12 (Doce) Observaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
I.- Normatividad.	Informe de resultado de auditoría hoja 1 - 3/11
II.- Financiero	Informe de resultado de auditoría hoja 4 - 9/11
III.- Resultados.	Informe de resultado de auditoría hoja 10 - 11/11

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Le informo que por conducto del Organismo auditado, deberá notificarse Personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho esta Contraloría de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

FOL 658

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO UM INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

22 SET. 2017

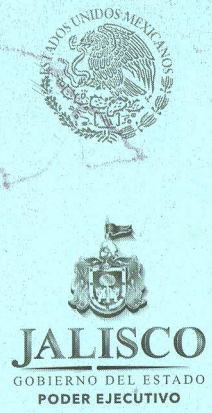
RECIBIDO

NOMBRE: Esty S HORA: 14:16

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

JLAA/JCAL/RBDM/IVLS/amb\*

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruizfo



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
04 OCT 2017  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 SET. 2017

DES-PACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx